



**INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A.

3066/2016

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las diez horas con cincuenta minutos del día quince de diciembre de dos mil dieciséis.

La suscrita oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°3066 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el señor [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] quien se identifica con Documento Único de Identidad [REDACTED]; y quien ha solicitado: **"Solicito expediente clínico [REDACTED] con N° de afiliación [REDACTED]. Ubicado en Hospital General"** Hace las siguientes valoraciones:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, la información solicitada es de carácter confidencial, sin embargo, el solicitante es el titular de la misma.

Que de conformidad con las atribuciones establecidas en los literales d), i), j), del art. 50 y los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial de Información realizó las notificaciones y el seguimiento del caso ante el Hospital General del ISSS, a fin de que facilitaran el acceso a la misma.

Que se recibió por parte del Hospital General del ISSS, nota que informa que el expediente del solicitante fue trasladado a Hospital Policlinico Planes de Rendero en fecha trece de mayo de dos mil dieciséis.

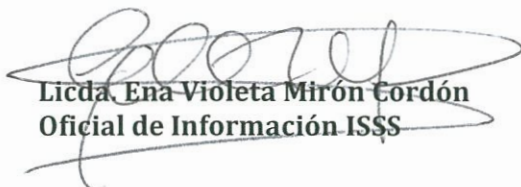
En atención a lo manifestado anteriormente se realizaron las gestiones ante la Dirección del Hospital Policlinico Planes de Rendero del ISSS, para solicitar expediente generado por Hospital general, habiéndose recibido fotocopia certificada del expediente clínico con número de afiliación [REDACTED] a nombre de el señor [REDACTED] el cual consta de cincuenta y siete folios útiles.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 6, 24, 30, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

**Entréguese** al peticionario la información detallada en el párrafo sexto de la presente resolución.

Asimismo, se le comunica que el costo de reproducción de la información es de tres dólares con cuarenta y ocho centavos de los Estados Unidos de América (\$3.48), lo que corresponde a ochenta y siete fotocopias certificadas (frente y vuelto), por lo que deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado, previo retiro de la información.

**Notifíquese**, por medio de cartelera

  
Licda. Ena-Violeta Mirón Gordón  
Oficial de Información ISSS

